

ESTRATEGIA NACIONAL

— PARA LA —

PREVENCIÓN Y EL COMBATE DEL LAVADO DE ACTIVOS



INTEGRIDAD



TRANSPARENCIA



COOPERACIÓN



EFFECTIVIDAD

Un país íntegro, transparente y seguro
para el desarrollo y la prosperidad.



Enfoque
basado en riesgos



Coordinación
interinstitucional



Proporcionalidad y
eficiencia regulatoria



Participación activa
del sector público
y privado



Transparencia y
rendición de cuentas



Mejora continua
y adaptación a
riesgos emergentes



Contenido

Presentación	3
Marco normativo y alineación internacional.....	4
Evaluación Nacional de Riesgos como fundamento estratégico.....	4
Riesgos identificados en la ENR LA 2025–2026 y su priorización.....	5
Principios rectores	6
Objetivos.....	6
Resumen del Plan de Acción	7
Seguimiento.....	17



ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL COMBATE DEL LAVADO DE ACTIVOS Periodo 2025–2030

Presentación

La Estrategia Nacional para la Prevención y el Combate del Lavado de Activos de Costa Rica (2025–2030) constituye un Plan de Acción integral elaborado a partir de un proceso de articulación y coordinación interinstitucional, que se consolida como un instrumento fundamental de política pública orientado a dirigir, armonizar y priorizar las acciones y recursos del Estado y de los Sujetos Obligados. Su finalidad es mitigar los riesgos de legitimación de capitales identificados en la Evaluación Nacional de Riesgos de Legitimación de Capitales (ENR), mediante un enfoque estratégico basado en evidencia y en la gestión de riesgos.

Esta Estrategia refleja y operacionaliza la estructura analítica de la ENR, garantizando la coherencia entre la identificación de amenazas y vulnerabilidades, la priorización de riesgos y la implementación de medidas de mitigación, con el objetivo de reducir de manera sostenida el riesgo residual de legitimación de capitales en el país. Asimismo, promueve un enfoque preventivo, coordinado que fortalece la capacidad del sistema nacional antilavado.

Cabe destacar que se trata de un instrumento de carácter dinámico y adaptable, sujeto a procesos periódicos de actualización, monitoreo y evaluación, que permiten ajustar las acciones conforme a la evolución de los riesgos y del entorno nacional e internacional. El seguimiento de su implementación y de los avances en el cumplimiento del Plan de Acción es realizado de manera articulada por la Unidad de Inteligencia Financiera con participación de las instituciones competentes, el cual es validado por la Comisión Técnica Interinstitucional contra la Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo, con el propósito de fortalecer continuamente la eficacia del sistema antilavado del país.



Marco normativo y alineación internacional

La presente Estrategia se desarrolla en el marco del ordenamiento jurídico costarricense aplicable en materia de prevención y represión del lavado de activos, y se alinea con los compromisos internacionales asumidos por el país, particularmente con la Recomendación 1 del Grupo de Acción Financiera Internacional.

Mediante este instrumento, Costa Rica adopta un enfoque basado en riesgos como eje central de su Sistema Antilavado Nacional, promoviendo la asignación eficiente, proporcional y coordinada de recursos públicos y privados conforme al nivel de atención de riesgos identificado en la ENR.

Ley 7786 y sus reformas

Decretos Ejecutivos:

- Decreto Ejecutivo N° 39077-MP-RREE-SP-H, Gaceta No.159, 17 agosto 2015.
- Decreto Ejecutivo N° 42815-MP, Gaceta 28, febrero 2021.
- Decreto Ejecutivo 43740-MP, Gaceta No. 207, 31 octubre 2022.

Evaluación Nacional de Riesgos como fundamento estratégico

La Evaluación Nacional de Riesgos en Lavado de Activos 2025–2026 fue elaborada mediante una metodología combinada basada en el desarrollo de una Asistencia Técnica apoyada por la Oficina Internacional de Asistencia Antinarcóticos y Cumplimiento de la Ley (INL, por nuestras siglas en inglés), considerando la metodología del GAFILAT, la cual permitió identificar amenazas, vulnerabilidades y factores contextuales, así como estimar el riesgo inherente y residual del país.

El proceso contó con la participación activa de 623 representantes de las autoridades competentes, supervisores y sujetos obligados del Sistema Antilavado Nacional, cuyos aportes técnicos y criterio experto fortalecieron la calidad del análisis, la asignación de pesos y la determinación de los niveles de riesgo, además, se realizaron mesas de trabajo con los miembros del sistema antilavado, así como entrevistas con expertos en el tema.

Los riesgos priorizados en la ENR LA 2025–2026 constituyen la base técnica para la formulación de los objetivos estratégicos y del plan de acción incorporado en la presente Estrategia.



Riesgos identificados en la ENR LA 2025–2026 y su priorización

De acuerdo con los resultados obtenidos en la Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Activos (ENR) 2025–2026, Costa Rica identificó 12 riesgos relevantes, a partir de los cuales se desarrolló un ejercicio técnico de priorización orientado a determinar su nivel de impacto y probabilidad, con el fin de enfocar de manera estratégica las acciones de mitigación y fortalecimiento del sistema antilavado.

1. Narcotráfico.
2. Presencia y operación de grupos de delincuencia organizada.
3. Incremento de la actividad delictiva en el territorio nacional.
4. Uso intensivo de efectivo y divisas.
5. Transporte transfronterizo ilícito de dinero.
6. Tráfico ilícito de migrantes y trata de personas.
7. Corrupción pública como facilitador del lavado de activos.
8. Delitos fiscales (materia tributaria).
9. Contrabando (materia aduanera).
10. Delitos ambientales
11. Inestabilidad social, política y económica en países de la región.
12. Uso ilícito de activos virtuales y nuevas tecnologías financieras.

Los Riesgos identificados en la ENR constituyen el eje central de priorización de la Estrategia Nacional y su plan de acción asociado.



Principios rectores

Para la correcta implementación de la Estrategia Nacional y la obtención de resultados efectivos, se estableció la siguiente dinámica de trabajo respondiendo a 6 elementos fundamentales que orientaron la forma de trabajo y garantizaron la calidad del producto final:

- **Enfoque basado en riesgos**, que permite priorizar acciones según el nivel de exposición y vulnerabilidad identificada.
- **Coordinación interinstitucional**, que asegura la articulación eficiente entre las entidades competentes y su aporte.
- **Actualización regulatoria**, orientada a mantener un marco normativo alineado con estándares internacionales y dinámicas emergentes.
- **Participación activa del sector público y privado**, promoviendo un enfoque integral y corresponsable.
- **Transparencia y rendición de cuentas**, como pilares para fortalecer la confianza y la integridad del sistema.
- **Mejora continua y capacidad de adaptación**, que permiten responder de manera oportuna a riesgos emergentes y cambios en el entorno.

En conjunto, estos principios constituyen la base metodológica y operativa para el desarrollo, implementación y seguimiento de la Estrategia, asegurando su efectividad y sostenibilidad.

Objetivos

Objetivo General

Reducir de manera progresiva y sostenible el riesgo residual de lavado de activos en Costa Rica, mediante la implementación coordinada y efectiva del plan de acción derivado de la ENR LC.

Objetivos Estratégicos Específicos

1. Mitigar los riesgos de lavado de activos asociados a los principales delitos precedentes priorizados en la ENR.
2. Fortalecer el régimen preventivo de los sujetos obligados con énfasis en sectores, productos y actividades de mayor riesgo.
3. Incrementar la efectividad de la supervisión, fiscalización e inteligencia financiera.



4. Reforzar la regulación, la investigación penal, el decomiso y la recuperación de activos ilícitos.
5. Gestionar los riesgos emergentes vinculados a activos virtuales y nuevas tipologías.
6. Consolidar los mecanismos de coordinación, cooperación nacional e internacional.

Resumen del Plan de Acción

El Plan de Acción Nacional constituye el componente operativo de la presente Estrategia y está directamente vinculado a los riesgos priorizados de la ENR LA 2025–2026.

El Plan integral se constituye de las siguientes partes:

- Riesgo prioritario.
- Descripción del Riesgo.
- Acción de mitigación propuesta.
- Breve explicación contextual
- Instituciones responsables (autoridades competentes, supervisores y sujetos obligados).
- Plazos de implementación.
- Producto entregable como indicador de cumplimiento.

Las acciones incluyen, entre otras:

- Priorización del narcotráfico como una de las principales amenazas del país.
- Fortalecimiento de controles sobre uso intensivo de efectivo y divisas.
- Mejora en la detección de operaciones vinculadas al narcotráfico y delincuencia organizada.
- Regulación sobre los activos virtuales.
- Refuerzo de la cooperación interinstitucional y del intercambio de información.
- Capacitación especializada basada en riesgos priorizados.
- Mejoras regulatorias estratégicas.

El plan de acción fue validado por los miembros del Sistema Antilavado Nacional y aprobado por la Comisión Técnica Interinstitucional (CTI) y forma parte integral de esta Estrategia.



PLAN RESUMIDO DE ACCIONES — ESTRATEGIA NACIONAL LA

Costa Rica · Instituto Costarricense sobre Drogas · Unidad de Inteligencia Financiera

#	Descripción Resumida del Riesgo	Acción Propuesta	Autoridad Responsable y/o de Apoyo
NARCOTRÁFICO			
1	La ubicación geográfica de Costa Rica como país de tránsito en la denominada "ruta de la droga" hacia Norteamérica y Europa constituye una amenaza estructural. Las organizaciones dedicadas al narcotráfico generan elevados volúmenes de ganancias ilícitas que requieren ser integradas al sistema económico formal, incrementando el riesgo de utilización de actividades comerciales, bienes raíces, sector financiero y no financiero para la colocación, estratificación e integración de fondos ilícitos.	Priorización del narcotráfico como amenaza central del sistema ALA/CFT.	Sugef, Sugese, Sugeval, Supen, Autoridades Competentes
2		Fortalecimiento de investigaciones financieras paralelas en todos los casos de narcotráfico de mediana y alta complejidad.	Ministerio Público, Policías, UIF
3		Reforzar la supervisión basada en riesgo sobre los SO que atienden sectores vulnerables a la infiltración de capitales del narcotráfico (bienes raíces, construcción, casinos).	Sugef, Sugeval, Sugese, Supen / DNN / Conassif
PRESENCIA DE GRUPOS DE DELINCUENCIA ORGANIZADA			
4	La actuación de grupos de delincuencia organizada, tanto nacionales como transnacionales, incrementa el riesgo de lavado de activos mediante esquemas complejos y diversificados. Estos grupos suelen operar múltiples delitos precedentes de manera simultánea (narcotráfico, trata de personas, contrabando, delitos ambientales), utilizando estructuras empresariales, testaferros y redes financieras para ocultar el origen ilícito de los fondos.	Fortalecimiento del Centro Integrado para la Identificación de Objetivos (CIIO).	Ministerio de Seguridad Pública
5		Desincentivo del uso de efectivo como medio de pago para la compra y venta de bienes muebles e inmuebles.	UIF, Policías, OIJ, Ministerio Público, Aduanas, BCCR, Supervisores
6		Incorporar mecanismos de alerta temprana en los procesos de constitución de personas jurídicas y registro de bienes del Registro Nacional.	Registro Nacional



7		Aplicación reforzada de medidas sobre beneficiario final, priorizando la detección de empresas pantalla, testaferros y estructuras societarias complejas vinculadas a organizaciones criminales.	DNN, Registro Nacional, OIJ
8		Fortalecer en los procesos de supervisión la valoración del proceso de debida diligencia, bajo un enfoque basado en riesgos tanto para IF como APNFD.	Sugef, Sugeval, Sugese, Supen
9		Fomentar el uso de la información sobre el beneficiario final para complementar los procesos de investigación y DDC.	Ministerio Público, OIJ, Supervisores
10		Fortalecer la investigación contra la delincuencia organizada transnacional mediante equipos interinstitucionales permanentes.	UIF, Ministerio Público, Policías
INCREMENTO DE LA ACTIVIDAD DELICTIVA EN EL TERRITORIO NACIONAL			
11	El crecimiento sostenido de la actividad criminal en Costa Rica amplía la base de generación de recursos ilícitos susceptibles de lavado. Este contexto aumenta la presión sobre los mecanismos de control y supervisión, especialmente cuando las capacidades institucionales no crecen al mismo ritmo que la sofisticación y volumen de las actividades delictivas.	Incremento de capacidades técnicas y humanas en instituciones clave (UIF, fiscalías, supervisores, y cuerpos de policía vinculantes).	UIF, Ministerio Público, Supervisores, DNN, Conassif, Policías Vinculantes
12		Implementación de IA en los Análisis de los ROS para el fortalecimiento integral y retroalimentación hacia los sujetos obligados.	UIF, Supervisores / DNN / usuario MP
13		Supervisión sobre la implementación del Modelo de Calificación de ROS en los SO.	Sugef, Sugeval, Sugese, Supen



USO INTENSIVO DE EFECTIVO Y DIVISAS			
14	<i>El uso significativo de dinero en efectivo y divisas extranjeras dificulta la trazabilidad de las operaciones financieras y facilita la etapa de colocación del lavado de activos. Este riesgo es particularmente relevante en sectores económicos intensivos en efectivo, donde se pueden mezclar fondos ilícitos con ingresos legítimos sin una detección oportuna.</i>	Promover mecanismos normativos y acciones operativas orientadas a desincentivar el uso de efectivo como medio de pago.	BCCR, Conassif, UIF, DNN
15		Verificar en los SO la implementación de políticas y controles sobre el uso del dinero en efectivo / Análisis de los ROES.	Sugef, Sugeval, Sugese, Supen
16		Análisis financiero focalizado en patrones de estructuración y mezcla de fondos, apoyado en herramientas tecnológicas.	UIF
17		Incluir en los procesos de supervisión la efectividad en la detección de estructuración (pitufeo) y mezcla de fondos (concentración de firmantes autorizados).	Sugef, Sugeval, Sugese
TRANSPORTE TRANSFRONTERIZO ILÍCITO DE DINERO			
18	<i>El transporte ilícito de dinero en efectivo y valores a través de fronteras terrestres, marítimas y aéreas representa un riesgo persistente, al permitir la movilización física de grandes sumas fuera del sistema financiero formal, dificultando su detección y control por las autoridades competentes.</i>	Fortalecer la coordinación interinstitucional entre aduanas, policía, UIF y fiscalía para el seguimiento de casos detectados (equipo de trabajo).	Aduanas, Policías, Ministerio Público, OIJ, UIF
19		Implementar las medidas establecidas en el protocolo interinstitucional de puertos y marinas del país (artículo 35, Ley 7786).	Aduanas, Policías, Ministerio Público, OIJ, UIF



20		Aprovechamiento de los mecanismos internacionales de intercambio oportuno de información sobre alertas de dinero transfronterizo.	Aduanas, Policías, Ministerio Público, OIJ, UIF, Migración
21		Desarrollo de la Declaración del dinero en efectivo y títulos valores en formato digital.	UIF, Informática ICD
22		Desarrollar la estrategia y mecanismos de difusión sobre la Declaración Digital.	RREE, SNA, ICD
TRÁFICO Y TRATA DE PERSONAS			
23	<i>El tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas constituyen delitos precedentes relevantes del lavado de activos, al generar flujos financieros ilegales asociados a redes criminales organizadas. Los recursos obtenidos suelen canalizarse a través de remesas, efectivo y estructuras empresariales informales, elevando el riesgo de ocultamiento del origen ilícito.</i>	Diseño de tipologías específicas y señales de alerta para sujetos obligados financieros y no financieros.	UIF, Supervisores, DNN, Ministerio Público
24		Fomentar las investigaciones financieras paralelas con el delito precedente de trata y tráfico.	MP, UIF, OIJ
25		Cooperación internacional reforzada para el rastreo de flujos transfronterizos asociados a estas redes.	Ministerio Público, Policía, OIJ, UIF, DGME
CORRUPCIÓN PÚBLICA COMO FACILITADOR			
26	<i>La corrupción en el sector público representa un riesgo significativo al facilitar la comisión y encubrimiento de delitos precedentes del lavado de activos. El abuso de funciones, el cohecho y otras prácticas corruptas permiten a las organizaciones criminales asegurar impunidad, acceso a información privilegiada y debilitamiento de controles institucionales, lo que incrementa la probabilidad de que fondos ilícitos sean canalizados a través de estructuras legales y contratos con el Estado.</i>	Fomentar los desarrollos tecnológicos tendientes a cruzar información del RTBF con las declaraciones de la CGR.	CGR, BCCR
27		Fortalecer las medidas de debida diligencia reforzada a PEPs.	Supervisores / DNN
28		Impulsar la actualización normativa oportuna considerando la Evaluación del país.	Conassif, Sugef, Sugeval, Sugese, Supen



29		Fortalecimiento de los lineamientos del artículo 15 ter de la Ley 7786, en línea con los delitos de corrupción y soborno.	DNN
30		Intercambio sistemático de información entre UIF, fiscalías y órganos de control interno del Estado, tratamiento PEPS.	UIF, Órganos de control: PGR, CGR, BCCR, Supervisores / DNN
31		Conformación de mesa de trabajo interinstitucional orientada a fortalecer las capacidades de persecución penal y patrimonial en delitos de corrupción.	UIF, FAPTA
32		Plan de sensibilización dirigido a funcionarios públicos con mayor exposición a riesgos de corrupción y a las dinámicas del crimen organizado.	UIF, FAPTA, Autoridades de Orden Público
DELITOS FISCALES			
33	La evasión y elusión fiscal generan beneficios económicos ilícitos que pueden ser integrados al sistema formal mediante facturación falsa, subvaloración de mercancías y uso de empresas fachada. Este riesgo afecta tanto la integridad del sistema tributario como la efectividad del régimen ALA/CFT.	Cooperación operativa entre administración tributaria, UIF y fiscalía, enfocada en esquemas de evasión con impacto en LA	Tributación, Ministerio Público, OIJ, PCF, UIF
34		Aplicación de sanciones a los incumplidores del RTBF.	Tributación
35		Uso de inteligencia tributaria para detectar facturación falsa y empresas fachada, con enfoque patrimonial.	Tributación, Ministerio Público, OIJ, PCF, UIF
36		Tratamiento integral de los delitos tributarios relevantes como precedentes del LA.	Tributación, UIF, Ministerio Público, OIJ, PCF



DELITOS AMBIENTALES COMO FUENTE DE RECURSOS ILÍCITOS

37	<i>Los delitos ambientales, tales como tala ilegal, minería ilegal, pesca ilícita y tráfico de especies, generan ganancias ilícitas que pueden ser lavadas mediante actividades comerciales aparentemente legítimas. La limitada visibilidad financiera de estos delitos y su ocurrencia en zonas rurales o fronteras incrementan la dificultad para su detección.</i>	Investigaciones integrales tendientes a ejercer la persecución penal y enfatizar la investigación patrimonial para el decomiso efectivo de bienes patrimoniales.	UIF, Ministerio Público, OIJ
38		Formación de Equipos Multidisciplinarios Especializados (EMES).	UIF, Ministerio Público, OIJ
39		Implementación de mecanismos interinstitucionales para lograr la trazabilidad de metales preciosos que transitan por las fronteras del país.	Aduanas, Dirección de Geología y Minas, PCF, Ministerio de Seguridad Pública, UIF
40		Fortalecimiento de la prevención y detección del lavado de activos asociado a la actividad minera.	UIF, Aduanas, Ministerio Público, OIJ

CONTRABANDO

41	<i>El contrabando genera beneficios económicos ilícitos que pueden ser integrados al sistema formal mediante subvaloración de mercancías y uso de empresas fachada. Este riesgo afecta tanto la integridad del sistema tributario como la efectividad del régimen ALA/CFT.</i>	Implementación de equipo no intrusivo en Zonas Francas.	Aduanas
42		Promover la adquisición, instalación, implementación y mantenimiento de equipos de control no intrusivo en áreas de control de mercancías de mayor vulnerabilidad.	Aduanas
43		Fortalecer la Policía Judicial para la atención de causas de contrabando.	OIJ
44		Promover las investigaciones financieras paralelas en casos de contrabando con enfoque en Legitimación de Capitales y decomiso.	Fiscalía, UIF, Ministerio Público, OIJ, PCF



45		Fortalecer la cooperación internacional aduanera y financiera para rastrear flujos asociados.	Aduanas, UIF, Ministerio Público, OIJ, PCF
46		Coordinación entre la Fiscalía Económica y la OATRI para determinar mejoras en la cooperación internacional.	MP
INESTABILIDAD REGIONAL			
47	La inestabilidad social, política y económica en países de la región genera flujos financieros irregulares, migración forzada y desplazamiento de actividades criminales hacia jurisdicciones percibidas como más estables. Este entorno incrementa el riesgo de que Costa Rica sea utilizada como destino o país de tránsito para capitales ilícitos provenientes de economías vecinas.	Aplicar un enfoque basado en riesgos (ERB) al análisis de transferencias regionales y remesas para detectar operaciones potencialmente vinculadas a capitales ilícitos.	Sugef
48		Revisión de los lineamientos del artículo 15 ter sobre posibles ajustes en materia de jurisdicciones de mayor riesgo y en la aplicación de la diligencia reforzada.	DNN
49		Implementar intercambios periódicos de inteligencia financiera con autoridades homólogas de la región para apoyar investigaciones ALA/CFT transnacionales.	UIF, Cancillería, Ministerio Público
USO ILÍCITO DE ACTIVOS VIRTUALES			
50	El uso indebido de activos virtuales y proveedores de servicios asociados introduce nuevos riesgos de lavado de activos debido a características como la pseudonimidad, la rapidez de las transacciones y la posibilidad de operar a nivel transfronterizo. Estas características pueden ser explotadas para ocultar el origen, destino y beneficiario final de fondos ilícitos si no existen controles adecuados.	Capacitación especializada de autoridades en rastreo de activos virtuales y análisis blockchain.	UIF, Ministerio Público, Policía, Supervisores / DNN, OIJ



51		Adquisición de licencias de herramientas de análisis blockchain a las unidades de investigación.	UIF, ICD, OIJ
52		Impulsar la cooperación internacional inmediata y tecnológica en investigaciones transfronterizas, a través de canales de intercambio de información financiera y digital.	UIF, Ministerio Público, Policía, OIJ
53		Impulsar las gestiones necesarias para adoptar herramientas de Inteligencia Artificial asociadas a la investigación y análisis.	UIF, Ministerio Público, OIJ
OTRAS ACCIONES TRANSVERSALES			
54	<i>Riesgos operativos en los sistemas de prevención de LA.</i>	Integrar de forma sistemática las tipologías emitidas por la UIF en la supervisión basada en riesgo, verificando que los sujetos supervisados las incorporen en su evaluación de riesgos, ajusten sus controles y capaciten adecuadamente a su personal, tanto en revisiones in situ como extra situ.	UIF, Supervisores, MP, OIJ
55	<i>Limitado avance y retroalimentación en la mejora de la calidad de ROS.</i>	Desarrollo de un Modelo de Calificación de ROS automatizado.	UIF, ICD, Informática
56	<i>Limitaciones en la UIF por falta de acceso a otras fuentes de información necesarias.</i>	Gestionar el acceso a los sistemas CSO y PUC.	ICD, UIF, Banco Central
57	<i>Brechas de acceso a la información del RTBF.</i>	Mejorar los módulos de reporte y análisis conglomerado de la información del RTBF.	Banco Central
58	<i>Dificultad en el acceso oportuno y sistematizado de información relevante en LA.</i>	Construir el índice documental en materia de Legitimación de Capitales.	UIF, Supervisores, MP, OIJ, DNN



59	Limitaciones en la calidad del análisis y la toma de decisiones por parte de las autoridades relevantes.	Promover la capacitación integral en un formato de programa permanente.	Autoridades Relevantes
MEJORA REGULATORIA			
60	Brechas en el marco de prevención y control, limitando la capacidad de las autoridades para responder eficazmente a los riesgos emergentes de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otras amenazas asociadas, así como afectar el cumplimiento de estándares internacionales.	Reforma a la Ley 9416, ampliación de acceso a la información.	Supervisores, MP, OIJ, UIF, BCCR
61		Reforma a la Ley 7786: uso del dinero en efectivo / compra de bienes / Activos Virtuales / OSFL / Custodia de AV / PEPS / Bienes de valor equivalente / resarcimiento de víctimas / compartición de bienes.	Supervisores, MP, OIJ, UIF, BCCR
62		Destino de los dineros comisados y decomisados	Asamblea Legislativa, Ejecutivo
63		Armonización / actualización de otras medidas de regulaciones con estándares GAFILAT/GAFI.	Asamblea Legislativa, Ejecutivo
64		Actualización de protocolos interinstitucionales en materia ALA/CFT.	MP, OIJ, UIF
65		Revisión del régimen sancionatorio en materia ALA/CFT, artículo 81	Asamblea Legislativa, Ejecutivo
66		Elaboración de Proyecto de Ley — ampliación del régimen de beneficiario final.	ICD, Ejecutivo, MP, OIJ, UIF
67		Elaboración de Proyecto de Ley: sobre los Delitos Ambientales	MP, OIJ, UIF
68		Revisar la regulación del supervisor para ajustar los elementos de Enfoque Basado en Riesgos.	Supervisores, CONASSIF



69		Emitir normativa (reforma legal o lineamientos) que delimite expresamente los asuntos supeditados al privilegio profesional del abogado frente a la prevención ALA/CFT.	Colegio Profesional
70		Elaboración de Proyecto de Ley Lotería Ilegal.	JPS, MP, UIF, OIJ

Fuente: Evaluación Nacional de Riesgos ALA/CFT/FP — Costa Rica 2026 | Total: 70 acciones estratégicas en 14 áreas de riesgo

Seguimiento

La Estrategia Nacional incorpora un mecanismo permanente de seguimiento y evaluación mediante el procedimiento para la Revisión y Actualización del Plan de Acción de la Evaluación Nacional de Riesgos (ENR) emitido por la CTI el cual permitirá:

- Medir el cumplimiento de acciones del plan de acción.
- Aplicar evaluaciones sobre la efectividad de las medidas implementadas.
- Identificar brechas y oportunidades de mejora.
- Ajustar la Estrategia conforme a riesgos emergentes y cambios en el contexto nacional e internacional.

El procedimiento de actualización se realizará de manera periódica como mínimo una vez al año, y conforme las directrices que emita la CTI para lograr el debido seguimiento a los avances del Plan de acción ALA/CFT/CFP.

La verificación de cumplimiento se realizará a través de la coordinación de la Unidad de Inteligencia Financiera, la cual realizará las siguientes actividades:

- Coordinar a las autoridades competentes, supervisores y sujetos obligados.
- Dar seguimiento a la ejecución de las acciones definidas.
- Elaborar informes periódicos de avance y resultados para la CTI.
- Proponer ajustes y actualizaciones conforme a la evolución de los riesgos.

Cada institución asumirá las responsabilidades asignadas de acuerdo con su mandato legal y con las acciones específicas contenidas en el plan de acción.



ICD
Instituto Costarricense
sobre Drogas

GOBIERNO
DE COSTA RICA

ESTRATEGIA NACIONAL

PARA LA

PREVENCIÓN Y EL COMBATE DEL LAVADO DE ACTIVOS



INTEGRIDAD



TRANSPARENCIA



COOPERACIÓN



EFFECTIVIDAD

Un país íntegro, transparente y seguro
para el desarrollo y la prosperidad.



Enfoque
basado en riesgos



Coordinación
interinstitucional



Proporcionalidad y
eficiencia regulatoria



Participación activa
del sector público
y privado



Transparencia y
rendición de cuentas



Mejora continua
y adaptación a
riesgos emergentes